

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000692-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 DIC 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 360-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023; OFICIO N° 2652-2023-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 27 de diciembre del 2023; INFORME N° 402-2023-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 18 de diciembre del 2023; MEMORANDO N° 5553-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 27 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficio e informe que se menciona en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes informa que cuenta con marco presupuestal, dando su conformidad para habilitar recursos presupuestales y solicita revisión y aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (crédito), por el monto de S/ 50,000.00


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00692-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 29 DIC 2023

(CINCUENTA MIL SOLES Y 00/100 SOLES), para atender diversas necesidades institucionales, la cual nos permitirá coadyuvar la ejecución de diversas actividades programadas, alineadas al Plan Operativo Institucional de la sede central, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 recursos directamente recaudados; cabe precisar que la generación de las notas modificatorias nacen del compromiso establecido entre el Pliego Gobierno Regional Tumbes y la Unidad Ejecutora habilitadora;

Que, mediante MEMORANDO N° 360-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras; en ese sentido se procede a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras: UE 400 Salud Tumbes a favor de la UE 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por un monto total de S/ 50,000.00, para atender diversas necesidades institucionales. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (50,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00692 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 29 DIC 2023

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(50,000.00)
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		(50,000.00)
1.3.1 VENTA DE BIENES		(50,000.00)
1.3.1.6. VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD		(50,000.00)
1.3.1.6.1.2 MEDICINAS		(50,000.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(50,000.00)
400 SALUD TUMBES	S/ (50,000.00)	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		(50,000.00)

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		(50,000.00)
2.3 Bienes y Servicios	S/ (50,000.00)	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		(50,000.00)

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		50,000.00
1.5 OTROS INGRESOS		50,000.00
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		50,000.00
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS		50,000.00
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		50,000.00
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		50,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		50,000.00
001 SEDE CENTRAL	S/ 50,000.00	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		50,000.00

EGRESOS

En Soles


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
 Nº00692 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 29 DIC 2023

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		50,000.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 50,000.000	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		50,000.00

EGRESOS

En Soles

**SECCION SEGUNDA:
 PLIEGO:**
**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES**
DE LA:
SOLES
UNIDAD EJECUTORA:
400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. :
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
**CATEGORIA
 PRESUPUESTAL:**
02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA:
9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:
3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:
5000003 Gestión Administrativa
G.G.G.:
2.3 Bienes y Servicios
32,050.00
**CATEGORIA
 PRESUPUESTAL:**
**03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
 RESULTAN EN PRODUCTOS**
PROGRAMA:
**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
 RESULTAN EN PRODUCTOS**
PRODUCTO:
3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:
5000384 Acciones de Dirección de Saneamiento
G.G.G.:
2.3 Bienes y Servicios
2,000.00
ACTIVIDAD:
5000405 Administración de Recursos Financieros
G.G.G.:
2.3 Bienes y Servicios
800.00
ACTIVIDAD:
5000619 Control Sanitario
G.G.G.:
2.3 Bienes y Servicios
15,150.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES
50,000.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000692 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 DIC 2023

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA: 02 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 50,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 50,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 50,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes y UE 001 Sede Central, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Il. g. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES